

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito
Ciudad Valles, San Luis Potosí.
EDICTO

Gonzalo Santos Priggs
Presente.

En el juicio de amparo número 642/2002-II, promovido por Raymundo Escobar Mendoza contra actos del Tribunal Superior Agrario en México, Distrito Federal y otras autoridades, en el que tiene el carácter de tercero perjudicado, se dictó un auto en el que se ordena emplazarlo a dicho juicio de garantías, para que comparezca a defender sus derechos en la audiencia constitucional señalada para las diez horas con cincuenta minutos del diez de febrero del dos mil tres, haciendosele saber que en la demanda de garantías el acto que se reclama de la citada autoridad, es la orden de brecheo, amojonamiento, deslinde y posesión definitiva de tierras emitida dentro del expediente número 1285/93, formado con motivo del juicio agrario de dotación de tierras promovido por el Ejido La Soledad en contra de los señores Raymundo Escobar Nieto, Ma. de Jesus Mendoza Gutierrez, Gonzalo Santos Priggs, Ma. Guadalupe Nava Escobar y Raymundo Escobar Mendoza.

Para publicarse conforme a lo ordenado por auto de veintinueve de enero de dos mil tres, por tres veces de siete en siete, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana y en otro de esta Ciudad, haciendosele saber al referido tercero perjudicado, que deberá preentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición e la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda en cuestión.

Ciudad Valles, San Luis Potosí, a 4 de febrero del 2003.
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el
Estado de San Luis Potosí

Lic. Rogelio Olvera Trejo

Rúbrica.
(R.- 174597)

CHEMINEER DE MEXICO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA FINAL DE LIQUIDACION AL 8 DE
FEBRERO DE 2003

(cifras en pesos)

Activo

Circulante:

Efectivo y valores realizables \$14,890

Cuentas y documentos por cobrar:

Impuesto al Activo por recuperar 49,242

Impuesto al Valor Agregado por recuperar 25,402

74,644

Total del Activo \$89,534

Inversión de los Accionistas

Accionistas en liquidación 89,534

Total de la inversión de los Accionistas \$89,534

México, D.F., a 14 de Febrero de 2003

Liquidador

Estela Carrillo Pulgarín

Rúbrica

Accionistas% de Participación

Robbins & Myers Holding, S.A. de C.V. 67.33%

Robbins & Myers Holding, Inc. 32.67%

(R.- 174604)

BANCO DE MEXICO
NOTIFICACION POR EDICTO
Grupo Aurrezku, S.A. de C.V.

Por ignorarse su domicilio, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de acuerdo con la Norma Novena de las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de octubre de 2000, así como con fundamento en los artículos 8o, 10 y 16 del Reglamento Interior del Banco de México, y Único del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Universal, se le notifica la determinación del Banco de México, con base en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de rescindir administrativamente sin responsabilidad a su cargo, el pedido No. 0000000127 celebrado con esa empresa con fecha 31 de julio de 2001, por no haber dado debido cumplimiento a los términos y condiciones pactados en el pedido mencionado, disponiendo de un plazo de diez días hábiles siguientes a la fecha de publicación del presente para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes ante la Oficina de Gestión Administrativa de Fábrica de Billetes del Banco de México, con domicilio en Presa de la Amistad número 707, colonia Irrigación, delegación Cuauhtémoc, código postal 11500, México D.F., quedando la documentación que soporta la rescisión administrativa a su disposición en la citada Oficina de Gestión Administrativa de Fábrica de Billetes.

México, Distrito Federal, a 21 de febrero de 2003.

Superintendente de abastecimientos
Lic. José Manuel Reyes Sánchez

Rúbrica.

Ing. Eduardo González Dorbecker

Superintendente de manufactura

Rúbrica.

(R.- 174627)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Chilpancingo, Gro.

EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 1220/2002, promovido por Carlota Galeana de la Cruz, Blanca Enélica Luviano Vargas y Rodolfo Díaz Millán, en su carácter de representante del menor Rodolfo Díaz Luviano, contra actos del Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Guerrero, residente en Tixtla, el ciudadano Juez Primero de Distrito en el Estado, con residencia en Chilpancingo, Guerrero, se ordenó que se publicara el siguiente auto que a la letra dice:

Chilpancingo, Guerrero, cuatro de febrero de dos mil tres.

Se hace del conocimiento de Rafael Luviano Vargas, que le resulta el carácter de tercero perjudicado, en términos del artículo 5, fracción III, inciso a) de la Ley de Amparo, dentro del juicio de amparo indirecto número 1200/2002, promovido por Carlota Galeana de la Cruz, Blanca Enélica Luviano Vargas y Rodolfo Díaz Millán, en su carácter de representante del menor Rodolfo Díaz Luviano, contra actos del Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Guerrero, residente en Tixtla, expediente correspondiente al índice de este Juzgado Primero de Distrito en el Estado, con residencia oficial en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero; por tanto, se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado Federal a deducir sus derechos dentro de un término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto; apercibido que de no comparecer dentro del indicado, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista que se publiquen en los estrados de este órgano de control constitucional.

Lo que se publica para los efectos legales procedentes.

Chilpancingo, Gro., a 4 de febrero de 2003.

El Juez Primero de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. Rafael González Castillo

Rúbrica.

(R.- 174709)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Economía
Dirección General de Inversión Extranjera
Dirección de Asuntos Jurídicos y de la Comisión Nacional de Inversiones
Extranjeras
No. de Oficio: 315.03.- 686
Exp.: 73078-C
Reg.: 4415

Asunto: Se autoriza inscripción en el Registro Público de Comercio.

Nabors Drilling International Limited

Campos Elíseos No. 435 piso 1

Col. Chapultepec Polanco

11560, México, D.F.

At'n.: C. Vicente Grau Alonso.

Me refiero a su escrito recibido el 31 de enero de 2003, mediante el cual solicita a esta Dirección General se autorice a Nabors Drilling International Limited, sociedad constituida bajo las leyes de las Islas Bermudas, la inscripción de sus estatutos sociales y demás documentos constitutivos en el Registro Público de Comercio, en virtud del establecimiento de una sucursal en la República Mexicana, misma que tendrá por objeto principal desarrollar actividades correspondientes al diseño, construcción, mantenimiento, restauración, renta y venta de plataformas y equipo utilizados en las industrias petrolera, gasera y geotérmica, así como la prestación de servicios de asesoría y consultoría técnica relacionados con tales industrias, incluyendo la prestación del personal necesario para lo anterior. Ello, bajo la premisa de que la sucursal citada no llevará a cabo actividades de perforación de pozos petroleros y de gas, a menos que obtuviere la resolución favorable previa de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, en los términos del artículo 8o., fracción XI de la Ley de Inversión Extranjera.

Sobre el particular, esta Dirección General, con fundamento en los artículos 17, fracción I y 17 A de la Ley de Inversión Extranjera, 250 y 251 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, autoriza a Nabors Drilling International Limited para llevar a cabo la inscripción de sus estatutos sociales y demás documentos constitutivos en el Registro Público de Comercio de la entidad federativa correspondiente.

Esta autorización se emite en el entendido de que la sucursal en comento no podrá adquirir el dominio directo sobre bienes inmuebles ubicados en la zona restringida a que hace referencia el artículo 2o., fracción VI de la Ley de Inversión Extranjera, ni adquirir bienes inmuebles ubicados fuera de dicha zona u obtener las concesiones a que se refiere el artículo 10 A de la propia Ley de Inversión Extranjera, salvo que celebre ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, en estos dos últimos casos, el convenio previsto por el artículo 27, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y obtenga, de la citada dependencia, el permiso que señala el artículo 10 A de la ley aludida.

Asimismo, la sucursal en cuestión no podrá realizar ninguna de las actividades y adquisiciones reservadas o con regulación específica señaladas en los artículos 5o., 6o., 7o., 8o., 9o. y sexto transitorio de la Ley de Inversión Extranjera, o establecidas en otros cuerpos normativos, salvo que en los casos previstos expresamente en dichos ordenamientos obtenga la resolución favorable correspondiente.

Por último, se le recuerda que su representada deberá dar cumplimiento a lo establecido

por el artículo 32 de la Ley de Inversión Extranjera y demás disposiciones aplicables, relativas a la inscripción y reporte periódico ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Lo anterior, se resuelve y comunica con fundamento en los preceptos jurídicos invocados, así como en los artículos 34, fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 18, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, 11, fracción III, inciso c) del acuerdo delegatorio de facultades de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, y quinto transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Federal de Radio y Televisión, de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la Ley de la Policía Federal Preventiva y de la Ley de Pesca.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 20 de febrero de 2003.

El Director de Asuntos Jurídicos y de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras

Lic. David Quezada Bonilla

Rúbrica.

(R.- 174219)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

A los terceros perjudicados: Roberto Solorio Vega y Luis Arturo Solorio Vega. En los autos del juicio de amparo número 930/2003-III del índice de este Juzgado, Unión de Crédito de la Industria de Transformación Comercial y Servicios, Sociedad Anónima de Capital Variable, Organización Auxiliar de Crédito, por conducto de su representante promovió una demanda de amparo contra actos de la Tercera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y otras autoridades, señalando como tercero perjudicado a Roberto Solorio Vega y Luis Arturo Solorio Vega, demanda en la que se señalaron como actos reclamados: IV. "...la sentencia dictada por la H. Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con fecha 20 de septiembre de 2002, dictada en el toca de apelación número 2389/2002 derivado y formado a efecto de tramitar el recurso de apelación que mi mandante legalmente hizo valer en contra de la sentencia interlocutoria dictada por el ciudadano Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil de fecha 11 de julio del año en curso en el juicio ejecutivo mercantil seguido por Unión de Crédito de la Industria de Transformación Comercial y Servicios, Sociedad Anónima de Capital Variable, Organización Auxiliar de Crédito, en contra de Roberto Solorio Vega y otro, bajo el número de expediente 1213/1995 seguido ante la H. Secretaría "A" de acuerdos".

En el expediente de amparo, previo desahogo de la prevención formulada, por auto de veintidós de octubre de dos mil dos, se admitió a trámite la demanda, se requirió informe justificado a las responsables, se señaló fecha para la celebración de la audiencia constitucional y se tuvieron como terceros perjudicados a Roberto Solorio Vega y Luis Arturo Solorio Vega.

Asimismo, una vez agotadas las gestiones para averiguar los domicilios de dichos terceros, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto por el artículo 2o. de la Ley de Amparo se ordenó emplazarlos mediante edictos haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Tribunal, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista, en los estrados de este Juzgado. Se expide el presente edicto, en cumplimiento a lo ordenado en auto de trece de febrero de dos mil tres.

México, D.F., a 13 de febrero de 2003.

El Secretario del Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Benjamín Gracilazo Ruiz

Rúbrica.

(R.- 175138)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Segundo de Distrito "A" en Materias de Amparo y de Juicios Civiles
Federales en el Estado de México**

EDICTO

Terceros perjudicados Mónica María Juárez Ortiz y Juan Eduardo Merino Velásquez. En cumplimiento al auto de siete de febrero de dos mil tres dictado por el Juez Segundo de Distrito "A" en Materias de Amparo y de Juicios Civiles en el Estado de México, en el juicio de amparo número 2031/2002-A-III, promovido por Banco Nacional de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca, Estado de México, se les tuvo como terceros perjudicados y en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la ley de amparo, por disposición expresa del artículo 2o. de la última legislación en cita, se les mandó emplazar por medio de los presentes edictos, a este juicio, para que si a sus intereses conviniere se apersonen al mismo, entendiéndose que deben presentarse en el local de este Juzgado Segundo de Distrito "A" en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, sito en avenida Nicolás San Juan, número 104, colonia Exrancho Cuauhtémoc, código postal 50010, Toluca, Estado de México, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, en la inteligencia de que este Juzgado ha señalado las doce horas con treinta minutos del diecinueve de febrero de dos mil tres, para la celebración de la audiencia constitucional. Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico de mayor circulación en la República, se expide la presente en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los diecisiete días del mes de enero de dos mil tres.- Doy fe.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito "A" en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

Lic. Alejandro Madrigal Cortés

Rúbrica.

(R.- 175140)

INTERNACIONAL SERVICIOS FINANCIEROS, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSION

INTERNACIONAL SERVICIOS FINANCIEROS, S.A. DE C.V., (en adelante ISEFI), BITAL

F & O, S.A. DE C.V. (en adelante BITAL F & O) y Consultora de Negocios Bital, S.A. de C.V., (en adelante CONSULTORA) en Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas el 01 de octubre del 2002, resolvieron fusionarse, subsistiendo la primera de ellas y extinguiéndose las dos últimas.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los acuerdos de fusión tomados en las asambleas indicadas y pactados en el Convenio de fusión celebrado el 01 de octubre del 2002, de acuerdo con las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Las partes convienen en fusionarse de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el presente Convenio de fusión, en la inteligencia de que ISEFI subsistirá como sociedad fusionante y Bital F & O y Consultora desaparecerán como sociedades fusionadas. Lo anterior, queda sujeto a la condición de obtener las autorizaciones respectivas por parte de las autoridades correspondientes.

SEGUNDA.- La fusión se realizará con base en los respectivos balances generales de ISEFI, Bital F & O y Consultora con cifras al 30 de septiembre del 2002 y en los términos de lo dispuesto en los artículos 223 y siguientes de la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás leyes aplicables a la materia.

TERCERA.- En virtud de que ISEFI subsistirá como sociedad fusionante, dicha sociedad se convertirá en titular de sus patrimonios, por lo que adquirirá todos los activos y asumirá todos los pasivos de Bital F & O y Consultora, sin reserva ni limitación alguna.

En consecuencia, ISEFI se subrogará en todos los derechos y acciones que corresponden a las sociedades fusionadas hasta esta fecha y se sustituirá en todas las garantías otorgadas y en todas las obligaciones contraídas por las mismas, que deriven de contratos, licencias, permisos, concesiones y, en general, de actos u operaciones realizados por Bital F & O y Consultora, o en los que dichas sociedades hayan intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda.

CUARTA.- Entre las sociedades que se fusionan y sus accionistas, la fusión surtirá efectos a partir de la firma del presente convenio y se realizará con cifras al 30 de septiembre del 2002, con base en los estados financieros debidamente aprobados.

QUINTA.- La fusión surtirá efectos ante terceros a partir de la fecha en que los acuerdos de fusión queden debidamente inscritos en el Registro Público de Comercio de sus domicilios sociales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

SEXTA.- Como consecuencia de la fusión, el capital social suscrito y pagado de ISEFI quedará en la cantidad de \$957,603.00 (novecientos cincuenta y siete mil seiscientos tres pesos 00/100 M.N.), representado por 957,603 acciones, del cual corresponderá al capital fijo \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), representado por 153,000 acciones clase I, serie A y 147,000 acciones clase I, serie B, y al capital variable \$657,603.00 (seiscientos cincuenta y siete mil seiscientos tres pesos 00/100 M.N.), representado por 335,378 acciones clase I, serie A y 322,225 acciones clase II, serie B.

Los actuales accionistas de BITAL F & O, recibirán 156.4254333 acciones de ISEFI

a cambio de cada acción, de las que al día de hoy sean propietarios.

Los actuales accionistas de consultora recibirán 0.4117368 acciones de ISEFI a cambio de cada acción, de las que al día de hoy sean propietarios.

SEPTIMA.- Las partes están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la ciudad de México, Distrito Federal, respecto de todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento de este convenio y renuncian expresamente a cualquier fuero distinto que por cualquier razón presente o futura pudiera corresponderles.

El presente Convenio se firma por triplicado en la ciudad de México, Distrito Federal, a 01 día del mes de octubre del 2002.

México, D.F., 26 de febrero del 2003.

Internacional Servicios Financieros,

S.A. de C.V. Bital F & O, S.A. De C.V.

Director General Director General

Dr. Felipe de Jesús Vilá González Lic. Fernando Pérez Saldivar

Rúbrica. Rúbrica.

Consultora de Negocios Bital, S.A. de C.V.

Representante Legal

C.P. Carlos Pacheco Romero

Rúbrica

Secretario del Consejo de Administración

Lic. Fernando Ysita del Hoyo

Rúbrica

INTERNACIONAL SERVICIOS FINANCIEROS, S.A. DE C.V.

(FUSIONANTE)

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002

(pesos constantes)

Activo

Circulante

Caja y Bancos

\$ 885,388

Títulos disponibles para la venta

299,219

Clientes

722,736

Deudores diversos

1,272,515

I.V.A. acreditable

255,548

Suma el activo circulante

\$ 3,435,406

Mobiliario y equipo (neto)

691,577

Acciones

109,419

Cargos diferidos

27,955

Suma el activo

\$ 4,264,357

Pasivo

A corto plazo

Acreedores diversos

\$ 272,968

Impuestos por pagar

10,860

Suma del pasivo

\$ 283,828

Capital

Capital contribuido

Capital Social

Histórico

\$ 470,000

Actualización	<u>6,550,441</u>
	\$ 7,020,441
Capital ganado:	
Reserva legal	\$ 114,308
Actualización de reserva legal	380,898
Utilidades (pérdidas) por aplicar	2,948,688
Actualización Utilidades (pérdidas) por aplicar	3,121,289
Exceso (insuficiencia) en la Actz. de capital contable	(10,869,838)
Resultado por tenencia de activos no monetarios	1,794,714
Utilidades (pérdida) del ejercicio	<u>(529,971)</u>
	\$ (3,039,912)
Suma del capital contable	\$ 3,980,529
Suma el pasivo y el capital contable	\$ <u>4,264,357</u>

Subdirector Administrativo Contador
Carlos Pacheco Romero Martín Buzo Sanchez

Rúbrica Rúbrica.

CONSULTORA DE NEGOCIOS BITAL, S.A. DE C.V.
(FUSIONADA)

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002

(pesos constantes)

Activo

Circulante

Caja y bancos

\$ 1,780

Títulos disponibles para la venta

3,469,163

Deudores diversos

\$ 15,386

Suma el activo circulante

\$ 3,486,329

Cargos diferidos

7,398

Suma el activo

\$ 3,493,727

Pasivo

A corto plazo

Impuestos por pagar

6,641

Suma del pasivo

\$ 6,641

Capital

Capital contribuido

Capital Social

Histórico

\$ 1,000,000

Actualización

5,995,109

\$ 6,995,109

Capital ganado:

Reserva legal

\$ 20,970

Actualización de reserva legal

3,889

Prima en venta de acciones

(90,016,606)

Actualización prima en venta de acciones

(434,436,781)

Utilidades (pérdidas) por aplicar

92,360,238

Actualización Utilidades (pérdidas) por aplicar

623,882,645

Exceso (insuficiencia) en la Actz. de capital contable

(195,208,838)

Utilidades (pérdida) del ejercicio

(113,540)

\$ (3,508,023)

Suma del capital contable

\$ 3,487,086

Suma el pasivo y el capital contable \$ 3,493,727
Subdirector Administrativo Contador
Carlos Pacheco Romero Carlos Quintana Avila

Rúbrica Rúbrica.

INTERNACIONAL SERVICIOS FINANCIEROS, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA PROFORMA POR FUSION AL 30 DE
SEPTIEMBRE DE 2002

(pesos constantes)

Activo

Circulante

Caja y bancos \$ 901,909

Títulos disponibles para la venta 4,364,057

Clientes 722,736

Deudores diversos 1,319,606

I.V.A. acreditable 255,548

Suma el activo circulante \$ 7,563,856

Mobiliario y equipo (neto) 691,577

Acciones 109,419

Cargos diferidos 35,760

Suma el activo \$ 8,400,612

Pasivo

A corto plazo

Acreedores diversos \$ 272,968

Impuestos por pagar 17,501

Suma del pasivo \$ 290,469

Capital

Capital contribuido

Capital Social

Histórico \$ 957,603

Actualización 6,550,441

\$ 7,508,044

Capital ganado:

Reserva legal 114,308

Actualización de reserva legal 380,898

Prima en venta de acciones 3,642,011

Utilidades (pérdidas) por aplicar 2,948,688

Actualización utilidades (pérdidas) por aplicar 3,121,289

Exceso (insuficiencia) en la Actz. de capital contable (10,869,838)

Resultado por tenencia de activos no monetarios 1,794,714

Utilidades (pérdida) del ejercicio (529,971)

\$ 602,099

Suma del capital contable \$ 8,110,143

Suma el pasivo y el capital contable \$ 8,400,612

Subdirector Administrativo Contador

Carlos Pacheco Romero Martín Buzo Sanchez

Rúbrica Rúbrica.

BITAL F & O, S.A. DE C.V.
(FUSIONADA)

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002
(pesos constantes)

Activo

Circulante

Caja y bancos \$ 14,741

Títulos disponibles para la venta 595,675

Deudores diversos \$ 31,705

Suma el activo circulante \$ 642,121

Cargos diferidos 407

Suma el activo \$ 642,528

Capital

Capital contribuido

Capital Social

Histórico \$ 1,052,552

Actualización 159,104

\$ 1,211,656

Capital ganado:

Utilidades (pérdidas) por aplicar \$ (358,022)

Actualización Utilidades (pérdidas) por aplicar (38,526)

Exceso (insuficiencia) en la Actz. de capital contable 209,713

Resultado por tenencia de activos no monetarios (351,391)

Utilidades (pérdida) del ejercicio (30,902)

\$ (569,128)

Suma del capital contable

\$ 642,528

Suma el pasivo y el capital contable

\$ 642,528

Subdirector Administrativo Contador

Carlos Pacheco Romero Carlos Quintana Avila

Rúbrica

Rúbrica.

(R.- 175225)

PRESENCIA EN MEDIOS, S.A. DE C.V.

AVISO

Con fundamento en el artículo sexto de los estatutos sociales vigentes y el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se les comunica a los señores accionistas de Presencia en Medios, S.A. de C.V., que el pasado 25 de febrero del presente año, se llevó a cabo una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en la que se tomaron entre otros acuerdos, el de aumentar en \$34,900,000.- (treinta y cuatro millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.) el capital social de la empresa en su parte variable, emitiéndose 3,490,000 acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$10.00 (diez pesos 00/100 M.N.) representativas de la clase II.

Lo anterior se informa a los señores accionistas para que en un término no mayor a quince días contados a partir de la fecha de publicación del presente aviso, ejerzan el derecho de preferencia para suscribir el aumento de capital decretado en la parte proporcional que les corresponda con relación a su tenencia accionaria actual, en el entendido de que la suscripción y pago de la primera parte de dicho aumento será por un total de 1,304,350 acciones, a un precio por acción de \$23.00 (veintitrés pesos 00/100M.N.), las acciones restantes se liberaran al precio y cuando lo establezca el Consejo de Administración.

Para los efectos antes mencionados los accionistas interesados deberán acudir al domicilio de la empresa ubicado en prolongación Paseo de los Laureles número 458, torre A – P.H. 1, colonia Bosques de las Lomas – 05120 México, D.F. con el contador público, Humberto Perea Maya, contador general de la empresa.

México, D.F., a 3 de marzo de 2003.

Prosecretario del Consejo de Administración.

C.P. Rafael Terrazas Zúñiga

Rúbrica.

(R.- 175228)

CREDITO AFIANZADOR, S.A. COMPAÑÍA MEXICANA DE GARANTÍAS
BALANCE GENERAL REEXPRESADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002.

(cifras en pesos constantes)

Activo

Inversiones		<u>101,887,555.81</u>
Valores y operaciones con productos derivados	<u>100,598,835.64</u>	
Valores	<u>100,598,835.64</u>	
Gubernamentales	62,552,938.63	
Empresas privadas	37,043,585.26	
Tasa conocida	37,021,585.26	
Renta variable	22,000.00	
Valuación neta	1,001,382.13	
Deudores por intereses	929.62	
(-) Estimación para castigos	0.00	
Valores y operaciones con productos derivados	<u>0.00</u>	
Préstamos	<u>1,288,720.17</u>	
Con garantía	1,288,720.17	
Quirografarios	0.00	
Descuentos y redescuentos	0.00	
Cartera vencida	0.00	
Deudores por intereses	0.00	
(-) Estimación para castigos	0.00	
Inmobiliarias	<u>0.00</u>	
Inmuebles	0.00	
Valuación neta	0.00	
(-) Depreciación	0.00	
Inversiones para obligaciones laborales al retiro		<u>18,881,714.60</u>
Disponibilidad		<u>4,401,085.82</u>
Caja y bancos	<u>4,401,085.82</u>	
Deudores		<u>11,162,950.24</u>
Por primas	5,689,187.84	
Agentes	0.00	
Documentos por cobrar	326,063.47	
Deudores por responsabilidades de fianzas por reclamaciones pagadas	862,242.22	
Préstamos al personal	306,628.96	
Otros	5,703,312.19	
(-) Estimación para castigos	0.00	
Reafianzadores		<u>8,643,491.77</u>
Instituciones de fianzas	6,772,943.06	
Primas retenidas por reafianzamiento tomado	0.00	
Otras participaciones	1,390,707.54	
Intermediarios de reafianzamiento	0.00	
Participación de reafianzadoras en la rva. de fzas. en vigor	479,841.17	
(-) Estimación para castigos	0.00	
Otros activos		<u>20,615,871.20</u>
Mobiliario y equipo	540,426.69	
Activos adjudicados	14,988,110.42	
Diversos	2,142,909.37	

Gastos amortizables	12,060,054.23	
(-) Amortización	9,115,629.51	
Productos derivados	0.00	
Suma del activo		<u>165,592,669.44</u>
Pasivo		
Reservas técnicas		<u>74,804,449.07</u>
De fianzas en vigor	6,555,448.07	
De contingencia	68,249,001.00	
Especiales	0.00	
Reserva para obligaciones laborales al retiro		<u>15,593,192.23</u>
Acreedores		<u>16,362,550.60</u>
Agentes	645,163.64	
Acreedores por responsabilidades de fianzas	4,477,763.69	
Diversos	11,239,623.27	
Reafianzadores		<u>20,236,759.16</u>
Instituciones de fianzas	14,261,825.55	
Depósitos retenidos	824,733.16	
Otras participaciones	5,150,200.45	
Intermediarios de reafianzamiento	0.00	
Operaciones con productos derivados		<u>0.00</u>
Financiamientos obtenidos		<u>0.00</u>
Emisión de deuda	0.00	
Por obligaciones subordinadas no susceptibles de convertirse en acciones	0.00	
Otros títulos de crédito	0.00	
Contratos de reaseguro financiero	0.00	
Otros pasivos		<u>3,765,483.46</u>
Provisiones para la participación de las utilidades al personal	8,911.05	
Provisiones para el pago de impuestos	0.00	
Otras obligaciones	3,521,609.77	
Créditos diferidos	234,962.64	
Suma del pasivo		<u>130,762,434.52</u>
Capital		
Capital pagado		<u>297,692,923.31</u>
Capital social	318,800,118.92	
(-) Capital no suscrito	21,107,195.61	
(-) Capital no exhibido	0.00	
(-) Acciones propias recompradas	0.00	
Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital		<u>0.00</u>
Reservas		<u>21,062,669.16</u>
Legal	210,245.28	
Para adquisición de acciones propias	0.00	
Otras	20,852,423.88	
Superávit por valuación		0.00
Subsidiarias		0.00
Efectos de impuestos diferidos		0.00
Resultados de ejercicios anteriores		-61,532,951.42
Resultado del ejercicio		-6,281,535.13
Exceso o insuficiencia en la Actualiz. del capital contable		-216,110,871.00

Suma del capital	34,830,234.92
Suma del pasivo y capital	<u>165,592,669.44</u>
Orden	
Valores en depósito	0.00
Fondos en administración	0.00
Responsabilidades por fianzas en vigor	456,922,112.83
Garantías de recuperación de fianzas expedidas	140,161,805.61
Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación	21,703,181.85
Reclamaciones contingentes	0.00
Reclamaciones pagadas	26,361,844.05
Recuperación de reclamaciones pagadas	6,345,990.66
Pérdida fiscal por amortizar	205,376,752.56
Reserva por constituir para obligaciones laborales al retiro	138,995.00
Cuentas de registro	109,004,441.92
Operaciones con productos derivados	0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$ 0.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de Inmuebles y de Mobiliario y Equipo, la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento Financiero.

El presente balance se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

17 de Febrero de 2003.

Director de Operaciones

C.P. Juan Carlos Hurtado Ochoa

Rúbrica

Gerente de Contabilidad

C.P. Ramón Ramírez Navarro

Rúbrica

Comisario

C.P. Guillermo Babatz García

Rúbrica

(R- 175236)

CREDITO AFIANZADOR, S.A.
 COMPAÑÍA MEXICANA DE GARANTÍAS
 BALANCE GENERAL REEXPRESADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001.
 (cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>99,323,728.77</u>
111	Valores y operaciones con productos derivados	<u>97,635,019.33</u>	
112	Valores	<u>97,635,019.33</u>	
113	Gubernamentales	74,729,519.10	
114	Empresas privadas	22,179,361.92	
115	Tasa conocida	22,157,361.92	
116	Renta variable	22,000.00	
117	Valuación neta	726,138.31	
118	Deudores por intereses	0.00	
119	(-)Estimación para castigos	0.00	
120	Valores y operaciones con productos derivados	<u>0.00</u>	
121	Préstamos	<u>1,688,709.44</u>	
122	Con garantía	1,688,709.44	
123	Quirografarios	0.00	
124	Descuentos y redescuentos	0.00	
125	Cartera vencida	0.00	
126	Deudores por intereses	0.00	
127	(-)Estimación para castigos	0.00	
128	Inmobiliarias	<u>0.00</u>	
129	Inmuebles	0.00	
130	Valuación neta	0.00	
131	(-)Depreciación	0.00	
132	Inversiones para obligaciones laborales al retiro		<u>17,640,982.55</u>
133	Disponibilidad		<u>3,920,821.60</u>
134	Caja y bancos	<u>3,920,821.60</u>	
135	Deudores		<u>6,634,968.16</u>
136	Por primas	3,919,489.73	
137	Agentes	26,159.22	
138	Documentos por cobrar	235,264.47	
139	Deudores por responsabilidades de fianzas por reclamaciones pagadas	-2,061,815.71	
140	Préstamos al personal	386,877.33	
141	Otros	4,128,993.12	
142	(-) Estimación para castigos	0.00	
143	Reafianzadores		<u>5,758,913.63</u>
144	Instituciones de fianzas	2,497,228.03	
145	Primas retenidas por reafianzamiento tomado	0.00	
146	Otras participaciones	2,636,788.34	
147	Intermediarios de reafianzamiento	0.00	
148	Participación de reafianzadoras en la Ra. de Fzas. en vigor	624,897.26	
149	Otros activos		<u>20,402,671.17</u>
150	Mobiliario y equipo	555,941.74	
151	Activos adjudicados	14,908,286.29	

152	Diversos	1,923,348.73	
153	Gastos amortizables	10,992,979.54	
154	(-) Amortización	7,977,885.13	
155	Productos derivados	0.00	
	Suma del activo		<u>153,682,085.88</u>
200	Pasivo		
210	Reservas técnicas		<u>72,821,533.08</u>
211	De fianzas en vigor	8,713,194.33	
212	De contingencia	64,108,338.75	
213	Especiales	0.00	
214	Reserva para obligaciones laborales al retiro		<u>14,352,460.18</u>
215	Acreedores		<u>15,515,334.62</u>
216	Agentes	448,828.96	
217	Acreedores por responsabilidades de fianzas	5,562,517.22	
218	Diversos	9,503,988.44	
219	Reafianzadores		<u>9,448,471.28</u>
220	Instituciones de fianzas	2,403,111.57	
221	Depósitos retenidos	996,260.52	
222	Otras participaciones	6,049,099.19	
223	Intermediarios de reafianzamiento	0.00	
224	Operaciones con productos derivados		<u>0.00</u>
225	Otros pasivos		<u>2,652,311.42</u>
226	Provisiones para la participación de las utilidades al personal	8,911.05	
227	Provisiones para el pago de impuestos	0.00	
228	Otras obligaciones	2,408,437.73	
229	Créditos diferidos	234,962.64	
	Suma del pasivo		<u>114,790,110.58</u>
300	Capital		
310	Capital pagado		<u>281,619,628.73</u>
311	Capital social	301,587,186.73	
312	(-) Capital no suscrito	19,967,558.00	
313	(-) Capital no exhibido	0.00	
314	(-) Acciones propias recompradas	0.00	
315	Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>19,925,435.35</u>
317	Legal	198,893.35	
318	Para adquisición de acciones propias	0.00	
319	Otras	19,726,542.00	
320	Superavit por valuación		0.00
321	Subsidiarias		0.00
322	Efectos de impuestos diferidos		0.00
323	Resultados de ejercicios anteriores		-51,410,052.38
324	Resultado del ejercicio		-6,800,611.19
325	Exceso o insuficiencia en la Actualiz. del capital contable		-204,442,425.21
	Suma del capital		<u>38,891,975.30</u>
	Suma del pasivo y capital		<u>153,682,085.88</u>
800	Orden		
810	Valores en depósito		0.00

820	Fondos en administración	0.00
830	Responsabilidades por fianzas en vigor	497,605,408.13
840	Garantías de recuperación de fianzas expedidas	194,424,688.62
850	Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación	28,916,545.05
860	Reclamaciones contingentes	0.00
870	Reclamaciones pagadas	8,185,428.56
880	Recuperación de reclamaciones pagadas	5,053,583.28
890	Pérdida fiscal por amortizar	192,932,102.96
900	Reserva por constituir para obligaciones laborales al retiro	138,995.00
910	Cuentas de registro	109,004,441.92
920	Operaciones con productos derivados	0.00

El presente balance se formuló de acuerdo con las reglas dictadas por la H. Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha mencionada, las cuales se realizaron con apego a las sanas practicas institucionales y a las normas legales y administrativas aplicables y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo oficial en vigor, habiendo sido valorizados los saldos en moneda extranjera conforme a las disposiciones emitidas por dicha Comisión.

El capital pagado incluye la cantidad de \$ 0.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de Inmuebles y de Mobiliario y Equipo, la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento Financiero.

Las reclamaciones contingentes, o sea las Reclamaciones Pendientes de Integración y Contingencias en Litigio, se refieren a reclamos presentados a la institución, cuya exigibilidad de pago se encuentra pendiente conforme a las disposiciones contenidas en la circular F-10.1.4 vigente.

18 de febrero de 2002.

Director de Operaciones

C.P. Juan Carlos Hurtado Ochoa

Rúbrica

Gerente de Contabilidad

C.P. Ramón Ramírez Navarro

Rúbrica

Comisario

C.P. Guillermo Babatz García

Rúbrica

(R.- 175237)

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA

La Auditoría Superior de la Federación de la H. Cámara de Diputados, con fundamento en la Ley General de Bienes Nacionales, y en las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal convoca a todos los interesados a participar en la Licitación Pública ASF-DSG-04/2003 para la enajenación de los vehículo no útiles para la Institución que se describen a continuación:

No.

Descripción

Precio mínimo de venta

Lugar, fecha y horario para la celebración de los actos

Marca

Modelo

Placas

Venta de bases:

11 – 19 de marzo 2003.

9:00 – 14:00 horas

Departamento de Inventarios

Registro y Recepción de Ofertas:

20 de marzo 2003.

12:00 horas.

Sala de Confrontas A de la Institución

Apertura de ofertas:

20 de Marzo 2003.

12:00 horas.

Sala de Confrontas A de la Institución

Publicación del fallo:

24 de marzo 2003.

1

Ford Escort

1997

248-PCA

\$ 39,260.00

2

Volkswagen

1988

566-NVD

20,193.00

3

Ford Sable

1997

594-PBV

44,455.00

4

Nissan Tsuru GSI

1993

372-PBR

21,193.00

5
Nissan Tsuru GSI
1993
536-NVD
20,371.00

6
Kawasaki motocicleta
1989
00376
11,500.00

7
Chevrolet Microbus
1989
7ADK
56,000.00

Las bases de este procedimiento tendrán un costo de \$ 940.00 pesos M.N. y estarán a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento de Inventarios de la Dirección de Servicios Generales ubicadas en avenida Coyoacán 1501, colonia del Valle, código postal 03100, Delegación Benito Juárez, México, D.F.; teléfono 5200-1537.

La verificación de las unidades será del 11 al 19 de marzo de 2003, de las 9:00 a las 14:00 Hrs., en avenida Coyoacán 1501, colonia del Valle, código postal 03100, Delegación Benito Juárez, México, D.F.; previa autorización del Departamento de Inventarios.

Los licitantes deberán constituir una garantía que cubra el 10% (Diez por Ciento) del precio mínimo que corresponda a la unidad a favor de la Auditoría Superior de la Federación. El pago se efectuará en la Pagaduría General, ubicada en la Planta Baja de esta Institución, del 11 al 19 de Marzo de las 10:00 a las 13:00 Hrs.

El licitante adjudicado deberá retirar la unidad, a más tardar dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha del fallo.

Mexico, D. F., 11 de marzo de 2003

Atentamente

Titular de la Unidad General de Administración

C.P.C. Alfredo Adam Adam

Rúbrica.

(R.- 175239)

FARMA INSTITUCIONAL S. A. DE C.V.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Rafael Gómez Suárez, en mi carácter de comisario de la sociedad anónima de capital variable, Farma Institucional, convoco a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, por omisión de su administrador único.

Así pues, se convoca a los accionistas de Farma Institucional, S.A. de C.V., a celebrar Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 9 nueve de abril de 2003 dos mil tres, a las 14:00 catorce horas, sito en Vía Láctea 113, colonia Jardines de Satélite, código postal 53129, Naucalpán de Juárez, Estado de México, para desahogar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

I.- Aprobación y en su caso, modificación del informe del Administrador Único por los ejercicios correspondientes a los años 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002.

II.- Aprobación del balance anual de la sociedad por los ejercicios correspondientes a los años 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, y 2002.

III.- Proponer y, en su caso, aprobar la sustitución en su cargo del administrador único.

IV.- Proponer y, en su caso, aprobar la solicitud de rendición de cuentas al administrador único por su desempeño el cargo que se le confirió, así como por la administración de los negocios de la empresa, correspondiente a los ejercicios de los años 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, y 2002.

V.- Proponer y, en su caso, aprobar exigir y, de ser necesario, demandar en la vía judicial, responsabilidad civil al administrador único por las irregularidades que se encontrasen en la administración de la empresa Farma Institucional S.A. de C.V. por los años de 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003.

I.- Asuntos Varios.

Naucalpan de Juárez, México, a 5 de marzo de 2003.

Farma Institucional, S.A. De C.V.

Comisario

Rafael Gómez Suárez

Rúbrica.

(R.- 175240)

CONTROLADORA COMERCIAL MEXICANA, S.A. DE C.V., CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de Controladora Comercial Mexicana, S.A. de C.V., a la asamblea general ordinaria de accionistas que habrá de celebrarse a las 11:00 horas, del día 3 de abril del 2003, en el salón Mérida del hotel Four Seasons, ubicado en Paseo de la Reforma número 500, colonia Juárez, de esta ciudad, para tratar los asuntos contenidos en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Informe del Consejo de Administración; presentación de los estados financieros de Controladora Comercial Mexicana, S.A. de C.V., correspondientes al ejercicio social del 2002; Reporte de operaciones de compra y recolocación de acciones propias; Informe del Comité de Auditoria; e Informe del Comisario. Acuerdos respecto a dicha información y a la actuación del Consejo de Administración.

II. Determinación sobre la aplicación de utilidades, con el posible decreto de un dividendo de diez punto siete centavos por cada Unidad Vinculada representativa de cuatro acciones, y la definición del monto de recursos que podrán destinarse a la compra de acciones propias durante el presente ejercicio social.

III. Nombramiento o ratificación en su caso de los miembros que integran el Consejo de Administración, Comisarios, así como de los integrantes del Comité Ejecutivo y de quienes integrarán el Comité de Auditoria.

IV. Determinación de la remuneración a los miembros del Consejo de Administración y Comisarios

V. Designación de delegados que den cumplimiento a las resoluciones adoptadas por esta Asamblea y en su caso para que formalicen como proceda.

Para asistir a las asambleas, los accionistas deberán estar inscritos como tales en el registro que lleva la sociedad y depositar en la Secretaría de la sociedad los títulos representativos de sus acciones o presentar la constancia de depósito en una institución de crédito, nacional o extranjera, o en la S.D. Indeval, S.A. de C.V. Institución para el depósito de valores, en las oficinas ubicadas en el inmueble identificado como modulo número 2, del conjunto comercial Mega Mixcoac, situado en avenida Revolución número 780, colonia San Juan, Delegación Benito Juárez, código postal 03730, de ésta ciudad, a más tardar dos días antes de la celebración de la Asamblea, a cambio de la tarjeta de admisión respectiva. El horario para efectuar el depósito será de las 9:30 horas a las 14:00 horas de lunes a viernes.

Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas, por apoderados mediante poder otorgado en los formularios a que se refiere el artículo 14 bis 3 de la Ley del Mercado de Valores, mismos que deberá recibir la secretaría de la sociedad con la anticipación señalada anteriormente. Los formularios de los poderes referidos estarán disponibles en la secretaría de la sociedad y a través del Internet en el sitio www.comerci.com.mx, desde esta fecha.

Se recuerda a las casas de bolsa que deberán presentar un listado que contenga el nombre, domicilio, nacionalidad y número de acciones de cada uno de los accionistas que representen.

México, D.F., a 5 de marzo del 2003.

Atentamente

Pro Secretario del Consejo de Administración

Lic. Rodolfo García Gómez de Parada

Rúbrica.

(R.- 175253)

GRUPO SITUR, S.A DE C.V.
EMISION DE OBLIGACIONES QUIROGRAFARIAS
(SITUR 1992)
CONVOCATORIA

De acuerdo al clausulado del acta de emisión de “Obligaciones Quirografarias de Grupo Situr, S.A. de C.V., (SITUR 1992)”, se convoca a los tenedores de las obligaciones mencionadas a la Asamblea de Obligacionistas que se celebrará el próximo 17 de marzo de 2003, a las 12:00 horas en el domicilio de la Emisora, ubicada en Calle Londres número 212, 1er. Piso, código postal 06500, colonia Juárez, en la Ciudad de México, D.F. La Asamblea se ocupará de los siguientes asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Informe del Representante Común sobre el estado que guarda la emisión de las Obligaciones Quirografarias emitidas por Grupo Situr, S.A. de C.V.

II. Informe y Propuesta de la Emisora, respecto de la emisión de las Obligaciones Quirografarias emitidas por Grupo Situr, S.A. de C.V..

III. Resoluciones de la Asamblea a los puntos anteriores

IV. Asuntos Generales.

De conformidad con el artículo 221 de la Ley General de Títulos y Operaciones del Crédito, las constancias de depósito de los títulos que expida la S.D. Indeval S.A. de C.V., deberán ser entregadas en el domicilio del Representante Común ubicado en Paseo de la Reforma número 255, colonia Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, código postal 06500, dentro del horario comprendido entre las 9:00 horas y las 18.00 horas, cuando menos con un día de anticipación a la celebración de la Asamblea. El registro de los Tenedores cerrará el 14 de marzo de 2003 a las 14:00 horas. Contra la constancia de depósito, se entregará a los tenedores pase de asistencia a la misma.

México, D.F. a 06 de Marzo de 2003

REPRESENTANTE COMUN DE LOS OBLIGACIONISTAS

Value, S.A. de C.V. Casa de Bolsa

Value Grupo Financiero

Representante Común

Ing. Alfonso Mejía Bual

Rúbrica.

(R- 175225)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito
Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

Tercera Perjudicada:
Guadalupe Cruz Sánchez

En los autos del juicio de amparo 1197/2002-II, Evangelina Garduño Hernández promovió demanda de amparo contra actos del Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal y secretario actuario de su adscripción, señalando como terceras perjudicadas a Laura Magaña Islas y Guadalupe Cruz Sánchez, y como acto reclamado: "...todas las resoluciones dictadas en el juicio especial hipotecario promovido por Magaña Islas Laura en contra de Guadalupe Cruz Sánchez, bajo el numero de expediente 576/93, y entre las cuales se encuentra la que continuación se señala: 1.- El auto de fecha 18 de junio del 2002, mediante el cual se ordena el remate del bien inmueble que se encuentra ubicado en la calle 28-C, numero 45, colonia San José de la Escalera, código postal 07630, delegación Gustavo A Madero en México , Distrito Federal, mismo en el que se señala fecha para que tenga verificativo el mismo para el día 2 de agosto del año 2002. 1.- El cumplimiento y demás consecuencias legales que deriven y le otorguen las responsables. En auto de veintinueve de julio de dos mil dos se admitió a trámite dicha demanda, se ordeno formar el incidente de suspensión respectivo y se ordeno emplazar a las terceras perjudicadas Laura Magaña Islas y Guadalupe Cruz Sánchez. Hágase del conocimiento de la tercera perjudicada Guadalupe Cruz Sánchez que deberá presentarse ante este juzgado dentro del termino de treinta días contados del siguiente al en que se haga la ultima publicación, ya que de no hacerlo se le practicaran las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fijara en los estrados de este juzgado; asimismo, hágase del conocimiento de dicha tercera perjudicada que queda a su disposición, en este juzgado, copia simple de la demanda de garantías respectiva.

Dos firmas legibles. Rubricas.

México, D.F., a 22 de enero de 2003.

La Secretaria

Lic. Tzutzuy Salas Galeana

Rúbrica.

(R.- 174963)